

Expediente: **9308/14**

Carátula: **TARJETAS CUYANAS S.A. C/ GOMEZ CESAR HUMBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - **TARJETAS CUYANAS S.A., -ACTOR**

20172697322 - **SALAS CRESPO, JOSÉ MANUEL-POR DERECHO PROPIO**

90000000000 - **GOMEZ, CESAR HUMBERTO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9308/14



H106039392483

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "TARJETAS CUYANAS S.A. c/ GOMEZ CESAR HUMBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 9308/14.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 23/09/2026 14:19.

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2026.-

1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, **intímese** al empleador MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI mediante cédula, para que en el término de 5 días dé **íntegro** cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 07/02/2019, comunicada mediante oficio recepcionado en fecha 21/09/2019, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor del letrado peticionante, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). A los fines que hubiere lugar, hágase constar que se encuentra pendiente de embargo por honorarios la suma de \$5.329,06 con más la suma de \$533 por aportes y \$2.930 por acrecidas. Para mejor lectura se adjunta al presente copia digitalizada del oficio recepcionado (obrante en página 145 del expediente físico que fuera digitalizado), como también del oficio ingresado el 08/06/26 .-

2) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- NAR - 9308/14.

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.